



ASI VAMOS A PONER LA ASAMBLEA NACIONAL AL SERVICIO DEL PAÍS

Acuerdo para la construcción y ejecución de la Agenda del Cambio desde la nueva Asamblea Nacional

Nuestras profundas convicciones democráticas y el tamaño y naturaleza de la crisis que vive Venezuela nos hacen afirmar que nuestros graves problemas éticos, políticos, económicos, y sociales sólo pueden ser solucionados por un gobierno de Unidad Nacional que tenga clara la necesidad de la reconstrucción nacional en lo económico, lo social, lo institucional, lo ético, en el rescate de los valores democráticos y el estado de derecho, para lo cual debemos lograr la reconciliación entre los venezolanos. Las elecciones parlamentarias de este año 2015 son el primer paso para el cambio político que perseguimos: a partir de la victoria de las fuerzas democráticas, el pueblo de Venezuela contará con una nueva Asamblea Nacional desde la cual abriremos las rutas constitucionales para lograr el cambio. Por lo tanto:

1. Asumimos como objetivos de nuestro ejercicio político desde la mayoría en la AN ser la real alternativa para solucionar la crisis social, económica, ética, política e institucional por la que atraviesa Venezuela, y transitar desde el Poder Legislativo el camino hacia el cambio político nacional.

2. Asumimos la responsabilidad de liderar desde la Representación Nacional, ejercida legítimamente por el nuevo poder legislativo, la construcción de soluciones urgentes a los acuciantes problemas que hoy confronta el pueblo venezolano, en materias que van desde el acceso a alimentos y medicinas hasta la inseguridad y la convivencia. Para diseñar, ejecutar y evaluar la implementación de tales soluciones el poder legislativo dirigido por la Nueva Mayoría Nacional convocará absolutamente a todos los venezolanos, a todos los sectores, a todos los poderes públicos. Si representantes de algún poder público intentara obstaculizar o sabotear este urgente proceso de construcción de soluciones a la crisis del país, la Asamblea Nacional explorará y activará los mecanismos que la Constitución Nacional contempla (enmienda constitucional, reforma constitucional, referendo revocatorio o asamblea nacional constituyente) para superar democrática y pacíficamente tal situación, escogiéndose en su momento aquel mecanismo que garantice la mayor participación popular, la mayor estabilidad social e institucional y la menor perturbación posible al proceso de reconciliación nacional y de reconstrucción de la convivencia. Nos comprometemos a impulsar este proceso de construcción de soluciones a la crisis y a la activación de los mecanismos constitucionales para el cambio político que hagan posibles tales soluciones en el primer semestre del 2016, para evitar que la dinámica de las venideras elecciones a Gobernadores distraigan o retrasen estos objetivos nacionales.

3. Impulsaremos la renovación de los integrantes del CNE y del TSJ, mediante la designación estrictamente apegada a la CRBV de los cargos vacantes o vencidos en

ambas instituciones. Revisaremos toda designación realizada mediante mecanismos distintos previstos en la Carta Magna.

4. Recobramos y ejerceremos a plenitud las dos misiones fundamentales que la Constitución asigna a la Asamblea Nacional: Legislar y Controlar la Gestión del Poder Ejecutivo. En atención a la primera, la nueva Asamblea Nacional no favorecerá la aprobación caprichosa y rutinaria de Leyes Habilitantes, y por el contrario pondrá énfasis en la elaboración de las leyes de acuerdo a los mecanismos y procedimientos estipulados en la Constitución, que obligan a la consulta y debate con todos los sectores sociales afectados por tales normativas en proceso de elaboración. En relación al tema de las atribuciones del poder legislativo en materia de control de gestión del Ejecutivo, las mismas serán ejercidas a plenitud porque son un mandato constitucional y porque son parte esencial de la democracia participativa y protagónica. En ese sentido, la nueva Asamblea Nacional someterá a debate abierto y revisión escrupulosa los acuerdos internacionales suscritos o por ser suscritos por la Nación, sobre todo aquellos que vinculados con endeudamiento o que de cualquier manera afecten el patrimonio nacional, y ejerceremos a plenitud las competencias previstas en el artículo 187 constitucional numeral 10, que establece el derecho del poder legislativo a interpelar a los funcionarios del poder ejecutivo y en caso extremo a destituirlos mediante la aprobación de votos de censura con mayoría calificada. La Asamblea Nacional será de esta manera lo que siempre debió ser: un espacio para el debate civilizado de los grandes temas nacionales, para la búsqueda

de soluciones. Por supuesto, a esos efectos será reformado integralmente el Reglamento Interior y de Debates.

5. Construiremos un Acuerdo Nacional para el Cambio a ser implementado e impulsado desde la nueva Asamblea Nacional. Dicho plan deberá contar con una serie de iniciativas legislativas que deberán ser asumidas de forma inmediata en el plano político, económico y social que incluirán, la aprobación de leyes que permitan, entre otros, el logro de los siguientes objetivos:

5.1.: La liberación de los presos políticos, el retorno de los exiliados y el cese a la persecución política a través de la promulgación de una Ley General de Amnistía y Reconciliación Nacional, norma esta que amparará tanto a los opositores perseguidos, exiliados o presos por razones políticas como a los activistas chavistas de base (ambientalistas, indigenistas, comunitarios, sindicales) que hoy se encuentran perseguidos, judicializados o presos por defender sus derechos.

5.2.: La promoción de la producción nacional de alimentos y medicinas, reivindicando el derecho a la propiedad privada y la libertad de trabajo, garantizando la seguridad jurídica para las inversiones, el respeto a la propiedad privada, cese a expropiaciones, nacionalizaciones y confiscaciones.

5.3.: La adopción de medidas de emergencia para garantizar el abastecimiento de medicinas y alimentos para la población, con énfasis en los sectores más necesitados.

5.4.: Poner cese a toda política oficial de complicidad o acuerdo con bandas hamponiles. Reforma y fortalecimiento del Sistema de Justicia para garantizar su imparcialidad y combatir la impunidad e inseguridad. Impulsar una política de control efectivo del territorio venezolano a través de los organismos de seguridad y defensa del Estado. Promover el desarme de las bandas delictivas y de cualquier otro grupo, reivindicando el monopolio que el Estado debe ejercer de la violencia legal.

5.5.: Regular el uso de los medios de comunicación del Estado, y en particular de aquellos dependientes a la Asamblea Nacional, a fin de que se encuentren al servicio de la libertad de expresión de todos los venezolanos.

5.6.: El rescate de la descentralización política y administrativa.

5.7.: Control sobre los mecanismos de cooperación y acuerdos internacionales, especialmente de aquellos que se han convertido en una carga económica insostenible para nuestra patria.

5.8.: Retomar la autonomía del Banco Central de Venezuela